

Algunos datos y barreras que enfrentan las mujeres para la realización de sus derechos económicos, sociales y culturales en Uruguay. Información recabada por el Mirador DESCA.

1. La Institución Nacional de Derechos y Humanos y Defensoría del Pueblo de Uruguay (INDDHH) presenta este informe al Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas, como insumo para la preparación del informe temático que se presentará en la 53ª sesión del Consejo de Derechos Humanos en junio de 2023 que examinará el tema de la seguridad humana de las mujeres y las niñas en el contexto de la pobreza y la desigualdad.
2. La INDDHH es un órgano estatal autónomo que funciona en el ámbito del Poder Legislativo y tiene por cometido la defensa, promoción y protección en toda su extensión de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y el Derecho Internacional. Su creación fue fruto de un largo proceso en el que participaron muchas personas, organizaciones sociales, la comunidad internacional y se caracterizó por un amplio consenso político.
3. Este breve informe presenta información disponible en la plataforma MIRADOR DESCA generada por la INDDHH en conjunto con la Unidad de Métodos y Acceso a Datos (UMAD) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (FCS-UDELAR).
4. La plataforma está disponible en línea y es actualizada en forma periódica <http://miradordesca.uy>
5. El objetivo del Mirador DESCA es presentar información que refleje los compromisos asumidos por Uruguay en materia de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) y que permitan el seguimiento de avances y brechas respecto a poblaciones vulnerables.
6. La información del Mirador DESCA surge de una base de datos consolidada a partir de fuentes permanentes (nacionales e internacionales) y registros continuos del Sistema Estadístico Nacional. La información fue sistematizada para mostrar la evolución de la adecuación de Uruguay a los parámetros que surgen de la consideración de los compromisos asumidos con el sistema internacional de derechos humanos.

Datos relevantes

7. De acuerdo a los datos de CEPAL¹ en 2020, el 33 % de la población de América Latina estaba en situación de pobreza y un 13,1% en condiciones de pobreza extrema. Esto significa que aproximadamente 204 millones de personas no tuvieron ingresos

¹ Panorama Social de América Latina 2021 <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/47718>



- suficientes para cubrir sus necesidades básicas y que 81 millones de personas no tuvieron los recursos para adquirir una canasta básica de alimentos.
8. Uruguay es un país que se ha caracterizado por tener menores niveles de pobreza y desigualdad que el resto de la región. Así en 2020, los datos de CEPAL muestran que Uruguay tiene una Población en situación de pobreza extrema que representa el 0.4 de la población, y la población en situación de pobreza representa el 11.6 de la población total.
 9. Las mujeres de entre 25 y 59 años tienen tasas más altas de pobreza que los hombres del mismo rango etario en todos los países de la región. El Índice de feminidad de la pobreza muestra las diferencias en la incidencia de la pobreza entre mujeres y hombres.
 10. En Uruguay, de acuerdo a CEPAL, en 2020 hay más mujeres pobres que hombres pobres. El índice de feminidad de la pobreza en 2020 fue de 137,1²³. El índice toma valores que van desde 100 en Honduras (no existe brecha, pero los registros de pobreza son superiores a 45%, los más altos de América Latina) hasta 130 en República Dominicana. El promedio de América Latina es de 113,3. En Uruguay esa razón se estima en 127.
 11. Por otra parte, la medición de la pobreza que realiza el Instituto Nacional de Estadística (INE) publicó sus resultados sobre incidencia de la pobreza para Uruguay en el primer semestre de 2022.⁴ La pobreza se ubica en 10,7% para este período, lo que marca un crecimiento de 0,5% con respecto a igual período de 2021⁵.
 12. La pobreza continúa afectando en mayor medida a los hogares sostenidos por mujeres, tanto en Montevideo como en el interior del país. La incidencia de la pobreza en los hogares cuyo referente es mujer, se eleva a 9,4%, mientras que para los hogares cuyo referente es hombre, se trata de un 5,1%.
 13. De igual manera, la pobreza continúa afectando en mayor medida a las personas más jóvenes. Mientras que, entre las personas mayores de 65 años, la incidencia de la pobreza es de 2%, y para las personas entre 18 y 65 de 9,4%; para los menores de 6 años es de 22,5 %, entre 6 y 12 años 18,5% y entre 13 y 17 años es de 17,1%.

Riesgos y barreras estructurales

² Un valor superior a 100 indica que la pobreza afecta en mayor grado a las mujeres que a los hombres; un valor inferior a 100, la situación contraria.

³ CEPAL / Comisión Económica para América Latina y el Caribe / Sobre la base de encuestas de hogares de los países. Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

⁴ Instituto Nacional de Estadística

https://www3.ine.gub.uy/boletin/informe_pobreza_1er_semestre2022.html

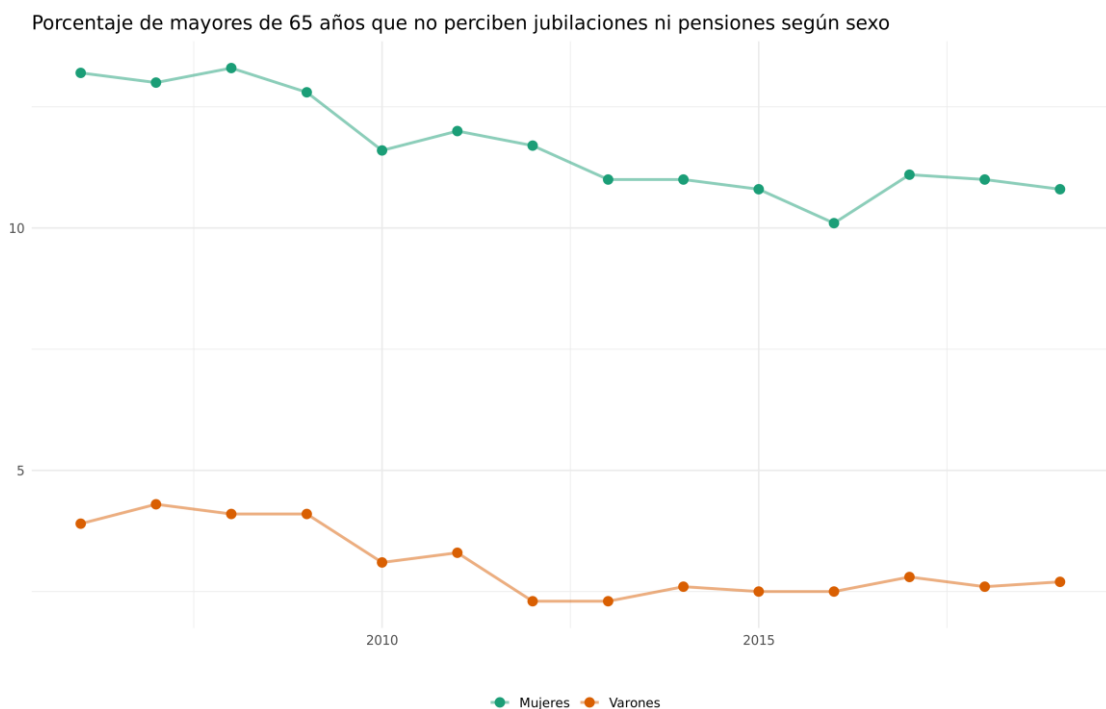
⁵ Instituto Nacional de Estadística

<https://www.ine.gub.uy/documents/10181/30913/Pobreza+primer+semestre+2021/2b39073d-cc42-49d3-b571-d68e63527957>

14. La información que el Mirador DESCA presenta sobre brechas en la realización de los derechos económico, sociales y culturales entre mujeres y hombres muestra que las distancias más grandes se dan en el derecho a la seguridad social.
15. Tal como se aprecia en los gráficos que siguen, es en el derecho a la seguridad social donde las brechas de realización entre hombres y mujeres se hace más evidente debido a la carga de las tareas de cuidado no remunerado y las dificultades de acceso al empleo de las mujeres.
16. En la gráfica 1 se puede apreciar que esta ha sido una tendencia sostenida en el tiempo en donde el porcentaje de las mujeres mayores de 65 años que no perciben jubilaciones es mayor que el porcentaje de hombres manteniéndose arriba del 10% y el de hombres debajo del 5%.
17. En la gráfica 2 se presenta el porcentaje de mayores de 60 años que no perciben jubilaciones ni pensiones y que no participan del mercado de trabajo. Aquí también la brecha entre varones y mujeres se ha mantenido en forma sostenida.

Gráfico 1

Porcentaje de mayores de 65 años que no perciben jubilaciones ni pensiones según sexo⁶

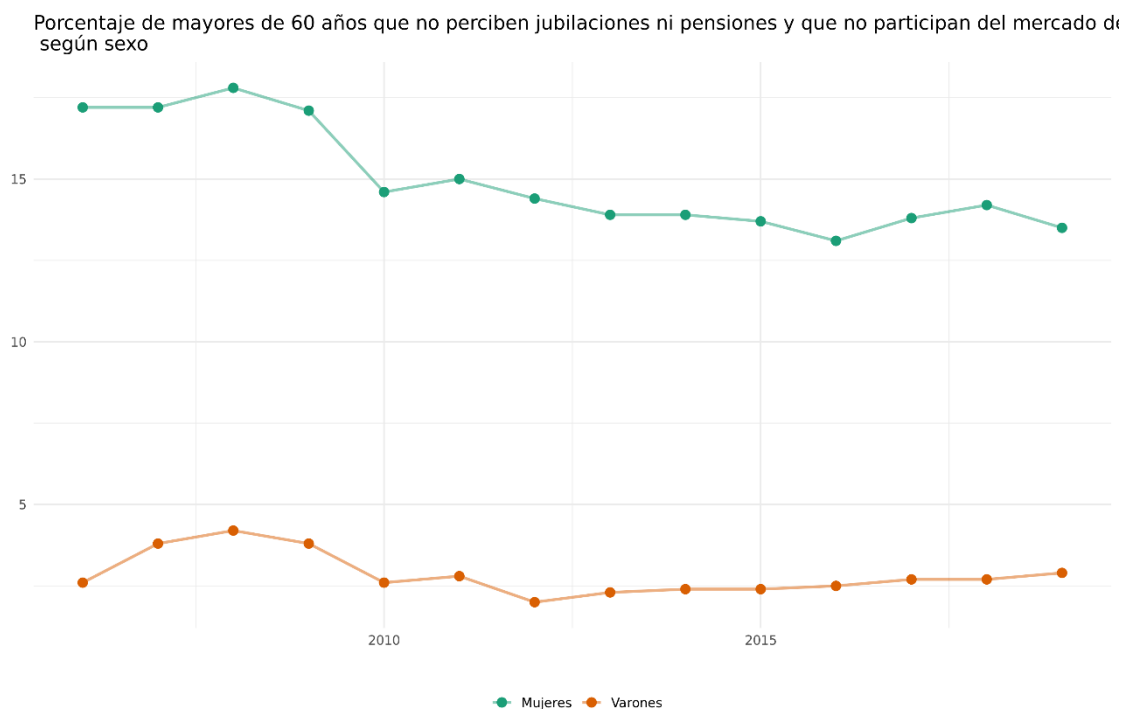


UMAD con base en Instituto de Economía, Universidad de la República (2020) Encuesta Continua de Hogares Compatibilizada 1981-2018 Versión 12 DOI: <http://doi.org/1047426/ECHINE>

⁶ Mirador DESCA <http://miradordesca.uy/>

Gráfico 2

Porcentaje de mayores de 60 años que no perciben jubilaciones ni pensiones y que no participan del mercado de trabajo según sexo ⁷



UMAD con base en Instituto de Economía, Universidad de la República (2020) Encuesta Continua de Hogares Compatibilizada 1981-2018 Versión 12 DOI: <http://doi.org/1047426/ECHINE>

18. El marco legal y político uruguayo es garantista para mujeres y niñas. Debe destacarse, además de la normativa internacional aprobada por Uruguay, las leyes de última generación de los últimos años como Ley de violencia hacia las mujeres basada en género y la Ley de igualdad de derechos y no discriminación entre mujeres y varones. Aprobación de las obligaciones emergentes del derecho internacional de los derechos humanos, en relación a la igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento y la Ley de Creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados⁸. No obstante, la implementación de varias de las disposiciones legales continúa siendo un desafío y las barreras estructurales para la inserción de las mujeres al mercado de trabajo y las consecuencias que trae aparejadas en términos de derechos económicos y sociales persisten y deben ser abordadas.

⁷ Mirador DESCA <http://miradordesca.uy/>

⁸ Ver <http://miradordesca.uy/mujeres/> para notas conceptuales sobre el avance que representan cada una de estas leyes.